10 84x19 46

Pág. 7

26.06.2003 2686754-8

Exhumación ilegal:

Fallo detalla cómo se removieron los restos

Doce horas demoró el desentierro.

ORTGEN

► EL CASO: Los restos

removidos corresponderían

a los de 14 detenidos en La

Moneda el 11 de septiembre

de 1973, causa por la cual

hay procesados nueve ex

uniformados, entre ellos el

general (r) Hernán Ramírez

Pineda, detenido en Buenos

Aires mientras se tramita su

extradición, y el brigadier(r)

Pedro Espinoza, ex subdirec-

tor de la DINA.

Una detallada exposición de cómo se realizaron las tareas de exhumación ilegal de restos de detenidos desaparecidos en el fuerte Artegana de Colina contiene el dictamen mediante el cual el titular del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, Juan Carlos Urrutia, procesó a cinco ex militares. Se trata de la primera vez que son encausados ex unifor-

mados por la remoción de restos de detenidos desaparecidos.

El fallo establece que "el 23 de diciembre de 1978 personal del Departamento II. Inteligencia, perteneciente al Regimiento de Artillería Motorizado N° 1 Tacna, junto con funcionarios del cuadro permanente de la Unidad, se constituyeron en el sitio

destinado a ésta, y premunidos de los elementos necesarios y el empleo de maquinaria pesada, procedieron a remover una fosa clandestina ubicada en un antiguo pozo seco en donde el 13 de septiembre de 1973 habían sido enterrados un grupo de detenidos en el Palacio de La Moneda, después de haber sido presuntamente fusilados".

Añade que "para ubicar el referido pozo, uno de los participantes del presunto fusilamiento señaló el sitio exacto en donde se encontraban dichos cuerpos enterrados. Una vez en el lugar, procedieron a cavar y con la ayuda de una pala mecánica se llegó a unos seis metros de profundidad, encontrando cuerpos prácticamente enteros que se habían mantenido al estar apretados en tierra arcillosa, lo que impidió su descomposición".

"Una vez extraídos los cuerpos

fueron colocados entre 12 a 15 sacos, aproximadamente, y puestos en un camión marca Unimog, acción toda que se realizó entre las 10 v 22 horas del mencionado 23 de diciembre".

Se precisa que estuvo en el lugar, "verificando la acción, el comandante del Regimiento Tacna a la época de los

hechos", el coronel (r) Hernán Canales. "Alrededor de las 22 horas llegó un helicóptero Puma del Ejército que aterrizó en el parque de estacionamientos ubicado al costado oriente de la carretera San Martín, a donde fueron llevados en el camión los sacos conteniendo los restos humanos y embarcados en esa aeronave, siendo luego presumiblemente arrojados al mar", señala.

Los restos corresponderían a los asesores del Presidente Allende y a miembros de su escolta personal.

—indica el fallo—